



Gobierno Regional de Ica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NAZCA



Resolución Directoral

N° 347-2025-UE402SN/UGRH

Nazca, 09 de Mayo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 4326-2025 que contiene la NOTA N° 010-2025-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402SN/HRCRN/UGCS de fecha 22ABR2025 emitido por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola sobre conformación de EQUIPO DE ACREDITACION de la Red de Salud Nasca 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes el de Garantía y Mejora de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS 050-MINSA/DGSP-V "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, el Sistema de Gestión de la Calidad a través del componente Garantía y Mejora Continua promueve acciones destinada a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, donde se establecen, entre otros temas, la finalidad del proceso y la organización dentro de los establecimientos de salud; asimismo precisa que, de acuerdo a las NTS de Acreditación, el Equipo de Acreditación de los establecimientos de salud es la unidad funcional conformada por un equipo designado por la autoridad institucional, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación;

Que el Equipo de Evaluadores Internos es el encargado de elaborar el Plan de autoevaluación y ejecutar la evaluación interna del establecimiento de salud, aplicando los estándares de acreditación, para tal fin hace llegar la propuesta de actualización de los profesionales quienes integrarán el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2025, para su conformación mediante acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente proceder a la conformación del Equipo de Acreditación de la Red de Salud Nasca 2025;

Con el visado, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefe de la Oficina de Administración;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0866-2004-GORE-ICA/PR y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación de la Red de Salud Nasca, para el periodo 2025, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

- | | |
|---|----------------------------------|
| - Obst. Luis Fortunato Pérez Muriano | Jefe del CS. Vista Alegre |
| - CD. Carlos Raúl Taber Ramos | Jefe del CS. Marcona |
| - Obst. Karina Lisset Purilla Pillaca | Jefe del CS. El Ingenio |
| - Obst. Rita Milagros Castro Licla | Jefe del CS. Changuillo |
| - Enf. Rosa María Flora Hernández Ramos | Jefe del CS. Mental Comunitario |
| - Obst. Eileen Mabel Palomino Polanco | Jefe del PS. Copara |
| - Enf. Brenda Arely Cáceres Agudo | Jefe del PS. Buena Fe |
| - Enf. Teresa Julia Mamani Medina | Jefe del PS. Las Trancas |
| - Obst. Carola Pilar Ortiz Villafuerte | Jefe del PS. San Luis De Pajonal |
| - CD. Carlos Alberto Monge Márquez | Jefe del PS. Tulin |



- Tec. Enf. Juana Margarita Chávez Palomino
- Tec. Enf. Marilú Marisol Condori Crisóstomo
- Obst. Silmy Katherine Peceros Carlos
- Enf. Epifanía Alejandrina Garayar Casavilca
- Tec. Enf. Nora Angelica Tinco Flores
- CD. Lorena Dayana Purilla Pineda
- MC. Víctor Manuel Núñez Sánchez

Jefe del PS. Cabildo
Jefe del PS. Taruga
Jefe del PS. San Javier
Jefe del PS. Coyungo
Jefe del PS. Las Cañas
Jefe del PS. San Miguel De La Pascana
Jefe del PS. Tupac Amaru

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos, designados en los Artículos PRIMERO de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca: www.hospitalnasca.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA
[Firma]
M.C. VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
CMP 36728
DIRECTOR EJECUTIVO

VRAF/DE-UE402SN
DMA/DA
YEGH/J-UGRH